

Certifico: Que se anunciaron, escucharon relación y alegaron, revocando la abogada doña Camila Ramirez Vargas, y confirmando el abogado don Héctor Montecinos Jiménez, asimismo se deja constancia que la audiencia inició a las 13:14 horas y terminó a las 13:41 horas. San Miguel, 29 de octubre de 2021. Camila Philp S. Relatora.

San Miguel, veintinueve de octubre de dos mil veintiuno.

A los folios 77735 y 77838: Téngase presente.

**Vistos:**

El mérito de los antecedentes y lo dispuesto en los artículos 186 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, **se confirma** la sentencia apelada de nueve de febrero del año en curso, dictada por el Cuarto Juzgado Civil de San Miguel en la causa Rol C-413-2019.

Se previene que el ministro señor Ovalle estuvo por imponer a la recurrente las costas del recurso.

Regístrese y devuélvase.

**N°Civil-255-2021.**



Pronunciado por la Primera Sala de la C.A. de San Miguel integrada por Ministra Maria Alejandra Pizarro S. y los Ministros (as) Suplentes Leonardo Varas H., Marcelo Ignacio Ovalle B. San miguel, veintinueve de octubre de dos mil veintiuno.

En San miguel, a veintinueve de octubre de dos mil veintiuno, notifiqué en Secretaría por el Estado Diario la resolución precedente.



Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl> o en la tramitación de la causa.  
A contar del 05 de septiembre de 2021, la hora visualizada corresponde al horario de verano establecido en Chile Continental. Para Chile Insular Occidental, Isla de Pascua e Isla Salas y Gómez restar 2 horas. Para más información consulte <http://www.horaoficial.cl>.